



Asamblea General

Distr. general
11 de agosto de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 126 del programa provisional*

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe amplio sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene información sobre la aplicación del programa de reforma del régimen de adquisiciones, propuesto por el Secretario General en su informe de 14 de junio de 2006 (A/60/846/Add.5 y Corr.1) con el fin de reforzar los mecanismos de control interno, mejorar el proceso de adquisición, adoptar un enfoque estratégico de las funciones de adquisición, y al mismo tiempo, promover oportunidades de participar en el proceso de adquisición para los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición. Asimismo, complementa el informe amplio del Secretario General sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas (A/62/525) publicado previamente, y en sus adiciones se describen en detalle, entre otras cosas, la estructura de gobernanza propuesta para las funciones de adquisición de la Secretaría (A/64/284/Add.1) y el concepto de adquisiciones sostenibles (A/64/284/Add.2). También se responde a las diversas peticiones formuladas por la Asamblea General y se destacan los logros obtenidos por la Secretaría de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones de adquisición. En el anexo I del informe se indican las resoluciones de la Asamblea General y los informes del Secretario General en los que figuran los mandatos del programa de reforma y se indican los párrafos pertinentes de este informe.

La División de Adquisiciones ha hecho una importante contribución a las operaciones de las misiones de mantenimiento de la paz y presta un apoyo esencial a las misiones sobre el terreno en el cumplimiento de sus mandatos. Además, refuerza

* A/64/150.



los mecanismos de aprovisionamiento logístico de la Secretaría con fuentes comerciales. Por último, cabe señalar que las operaciones de adquisición han evolucionado en los últimos tres años como resultado de la adopción de las mejores prácticas comerciales para prestar servicios a los clientes, tanto en la Sede como sobre el terreno.

En los últimos tres años se han introducido reformas de fondo en sectores clave, en particular en lo que respecta al fortalecimiento de la supervisión, la gestión y la ampliación de la base de proveedores; los mecanismos de control interno; el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y del Manual de Adquisiciones y el mejoramiento de los recursos humanos para las actividades de adquisición, intensificando la capacitación, promoviendo una conducta ética y adoptando mejores prácticas en lo que respecta a la tecnología de la información. Al mismo tiempo, se han sentado las bases de una firme gestión estratégica de las funciones de adquisición y del futuro sistema de planificación de los recursos institucionales. La Secretaría considera que la reforma del régimen de adquisiciones es un proceso continuo y por lo tanto está decidida a seguir mejorando sus funciones en esta esfera y las actividades conexas del ciclo de adquisición. Se han aunado esfuerzos para poner en práctica todas las reformas esbozadas en el documento A/60/846/Add.5 y Corr.1, y la Secretaría ha tomado nuevas iniciativas para promover el programa de reforma, sobre todo para aumentar la participación de los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Fortalecimiento del mecanismo de control interno de las funciones de adquisición de las Naciones Unidas.....	7
A. Gobernanza.....	7
B. Tecnología de la información.....	13
C. Normas de ética, integridad y conflictos de intereses.....	14
D. Gestión del personal.....	15
E. Capacitación del personal.....	16
III. Optimización del proceso de gestión de las adquisiciones.....	17
A. Asociación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en actividades de adquisición.....	17
B. Relación óptima costo-calidad.....	17
C. Gestión de los contratos.....	18
IV. Gestión estratégica de las adquisiciones de las Naciones Unidas.....	19
A. Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión.....	19
B. Aumento de las oportunidades de los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición de participar en las actividades de adquisición.....	20
C. Adquisiciones sostenibles y otras iniciativas.....	26
V. Conclusiones y recomendación.....	27
Anexos	
I. Mandatos para la reforma del régimen de adquisiciones.....	28
II. Volumen de adquisiciones por país y territorio en 2008.....	29
III. Bienes y servicios adquiridos en países en desarrollo, países de economía en transición y países menos adelantados en 2008.....	30
IV. Calendario de seminarios sobre transacciones comerciales.....	32

I. Introducción

1. Como se observa en los gráficos I y II *infra*, el volumen de las adquisiciones realizadas en la Secretaría de las Naciones Unidas ha aumentado exponencialmente. Esos gráficos indican que las adquisiciones para la Sede y las misiones de mantenimiento de la paz aumentaron de 1.310.565.098 dólares de los EE.UU. en 2004 a 3.172.271.966 dólares en 2008, como resultado de la rápida expansión sin precedentes de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esa cifra refleja un incremento del 142% del valor de las adquisiciones; en ese mismo período, los recursos de la División de Adquisiciones aumentaron un 50% (véase el cuadro 1). El cuadro 1 muestra que el volumen de adquisiciones para la Sede de las Naciones Unidas aumentó un 68%, de 258,4 millones de dólares en 2007 a 434,6 millones de dólares en 2008. En ese mismo período, el volumen de adquisiciones para las misiones de mantenimiento de la paz realizadas por la División de Adquisiciones aumentó de 714,4 millones de dólares en 2007 a 1.305,6 millones de dólares en 2008, o sea un 83%. Las adquisiciones realizadas por las misiones de mantenimiento de la paz se incrementaron un 54%, de 931,4 millones de dólares en 2007 a 1.432,1 millones de dólares en 2008. Esas cifras incluyen las órdenes de compra expedidas por las misiones de mantenimiento de la paz con arreglo a los contratos marco negociados y ejecutados por la División de Adquisiciones. El valor de esas órdenes de compra fue de 466,9 millones de dólares en 2007 y de 768,4 millones de dólares en 2008. Las adquisiciones con arreglo a los contratos marco de la División de Adquisiciones representan aproximadamente, en valor, el 50% de las adquisiciones de las misiones de mantenimiento de la paz. Además, el número de órdenes de compra aumentó de 13.192 en 1999 a un máximo de 22.177 en 2005; en 2008 se redujo a 21.578. La disminución registrada entre 2006 y 2008 se debió a la adopción de prácticas de adquisición más eficientes, como el mayor uso de contratos marco y la consolidación de las necesidades de las misiones de mantenimiento de la paz.

2. El cuadro 1 y el gráfico III muestran las tendencias de la dotación de personal de la División de Adquisiciones entre 2004 y 2008. Como se indica en el gráfico III, en el período de 2004 a 2006 el volumen de adquisiciones aumentó de manera significativa (52%), en tanto que la dotación de personal prácticamente no varió. En 2007, la dotación de personal aumentó un 43%, mientras que el volumen de adquisiciones se redujo ligeramente (un 4%). En 2008, ese volumen experimentó un extraordinario aumento: los gastos totales subieron un 67%, pero el personal sólo aumentó un 3%. Esa tendencia pone claramente de manifiesto la desproporción entre el volumen de trabajo y la dotación de personal. En consecuencia, la División de Adquisiciones apenas ha podido hacer frente al mayor volumen y complejidad de la carga de trabajo con los recursos de personal de que dispone. Es evidente, por lo tanto, que esa carga excede de la capacidad del personal de la División de Adquisiciones y que la División quizá no pueda seguir absorbiendo el aumento del volumen de trabajo resultante de la rápida expansión de las operaciones de mantenimiento de la paz. El desequilibrio entre el volumen de trabajo y el escaso personal disponible tiende a aumentar la posibilidad de deficiencias en los procedimientos de adquisición y los riesgos asociados a todas las actividades relacionadas con adquisiciones. Por lo tanto, la División necesitará más personal para poder seguir absorbiendo la creciente carga de trabajo en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Gráfico I
Valor de las órdenes de compra entre 2004 y 2008

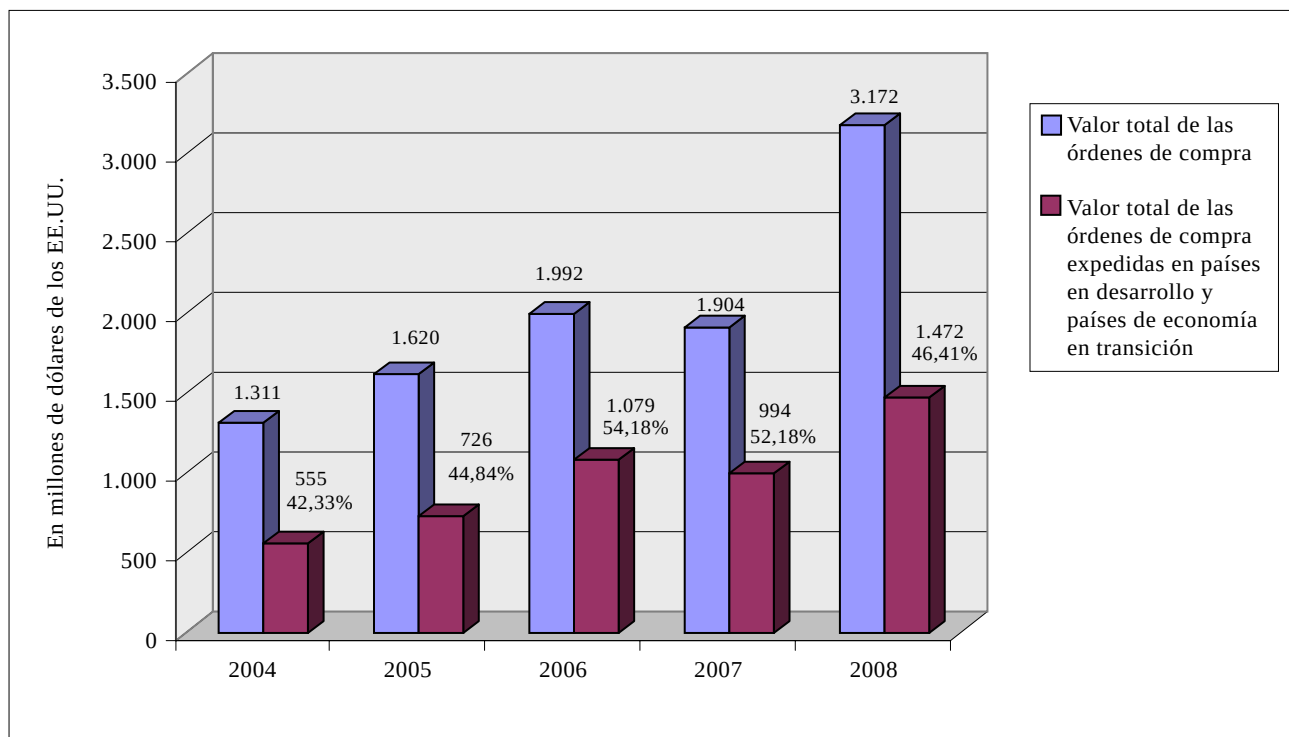
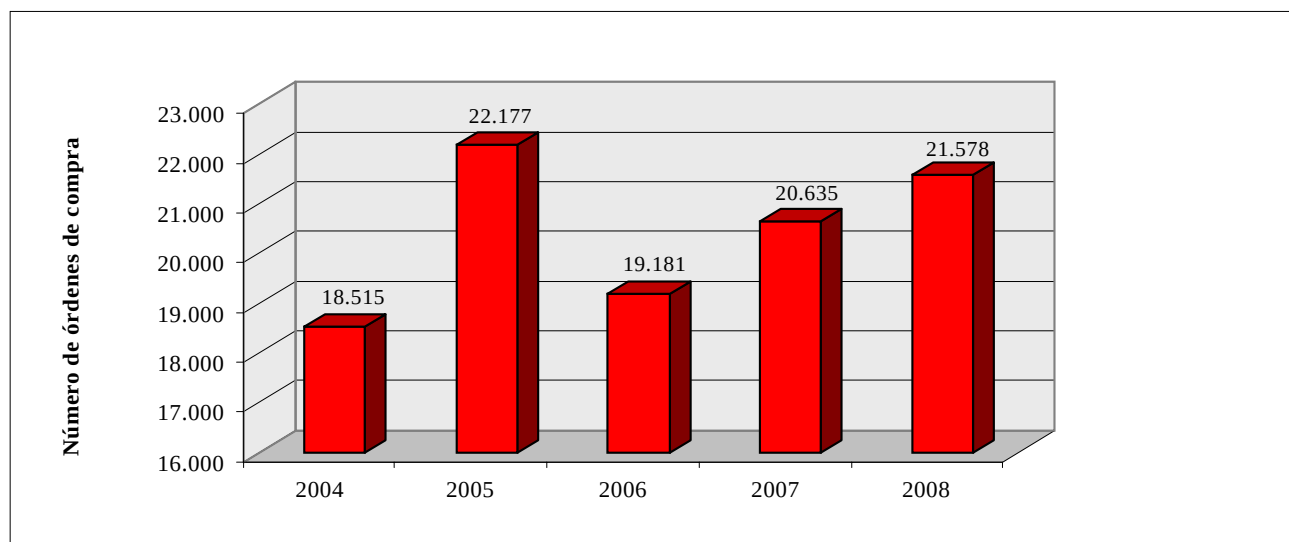


Gráfico II
Número de órdenes de compra entre 2004 y 2008



Cuadro 1
Desglose del volumen de adquisiciones realizadas entre 2004 y 2008

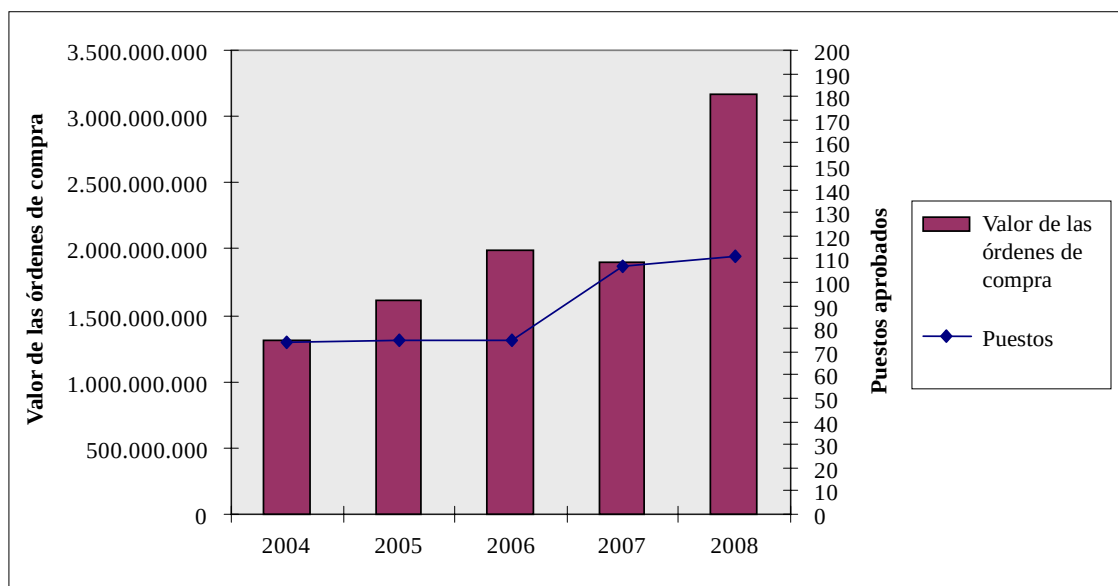
(En dólares EE.UU.)

		2004	2005	2006	2007	2008
Total de adquisiciones (A+B+C)	Número de órdenes de compra	18 515	22 177	19 181	20 635	21 578
	Valor de las órdenes de compra	1 310 565 098	1 619 943 831	1 991 636 864	1 904 258 090	3 172 271 966
Adquisiciones realizadas por la División de Adquisiciones para la Sede (A)	Número de órdenes de compra	2 016	2 198	1 940	2 226	1 890
	Valor de las órdenes de compra	193 655 561	181 126 021	208 107 499	258 421 136	434 607 288
Adquisiciones realizadas por la División de Adquisiciones para las misiones de mantenimiento de la paz (B)	Número de órdenes de compra	2 309	2 093	1 553	1 721	2 301
	Valor de las órdenes de compra	655 168 508	601 244 621	600.623.783	714 415 896	1 305 605 640
Adquisiciones realizadas por las misiones de mantenimiento de la paz (C)	Número de órdenes de compra	14 190	17 886	15 688	16 688	17 387
	Valor de las órdenes de compra	461 741 030	837 573 189	1 182 905 582	931 421 058	1 432 059 038
(C-1) Adquisiciones realizadas por las misiones de mantenimiento de la paz con cargo a contratos marco de la Sede	Número de órdenes de compra	607	1 478	1 759	2 576	2 855
	Valor de las órdenes de compra	107 506 803	229 607 070	271 802 475	466 903 423	768 362 839
(C-2) Adquisiciones locales de las misiones de mantenimiento de la paz	Número de órdenes de compra	13 583	16 408	13 929	14 112	14 532
	Valor de las órdenes de compra	354 234 227	607 966 119	911 103 107	464 517 635	663 696 199
Puestos aprobados para la División^a		74	75	75	107	111

^a Basados en el ejercicio económico que comienza en julio y termina en junio del año siguiente. Por ejemplo, 2008 alude al período del 1º de julio de 2008 al 30 de junio de 2009.

Gráfico III
Comparación del valor de las órdenes de compra y el número de puestos aprobados

(En dólares EE.UU.)



II. Fortalecimiento del mecanismo de control interno de las funciones de adquisición de las Naciones Unidas

A. Gobernanza

Estructura de gobernanza

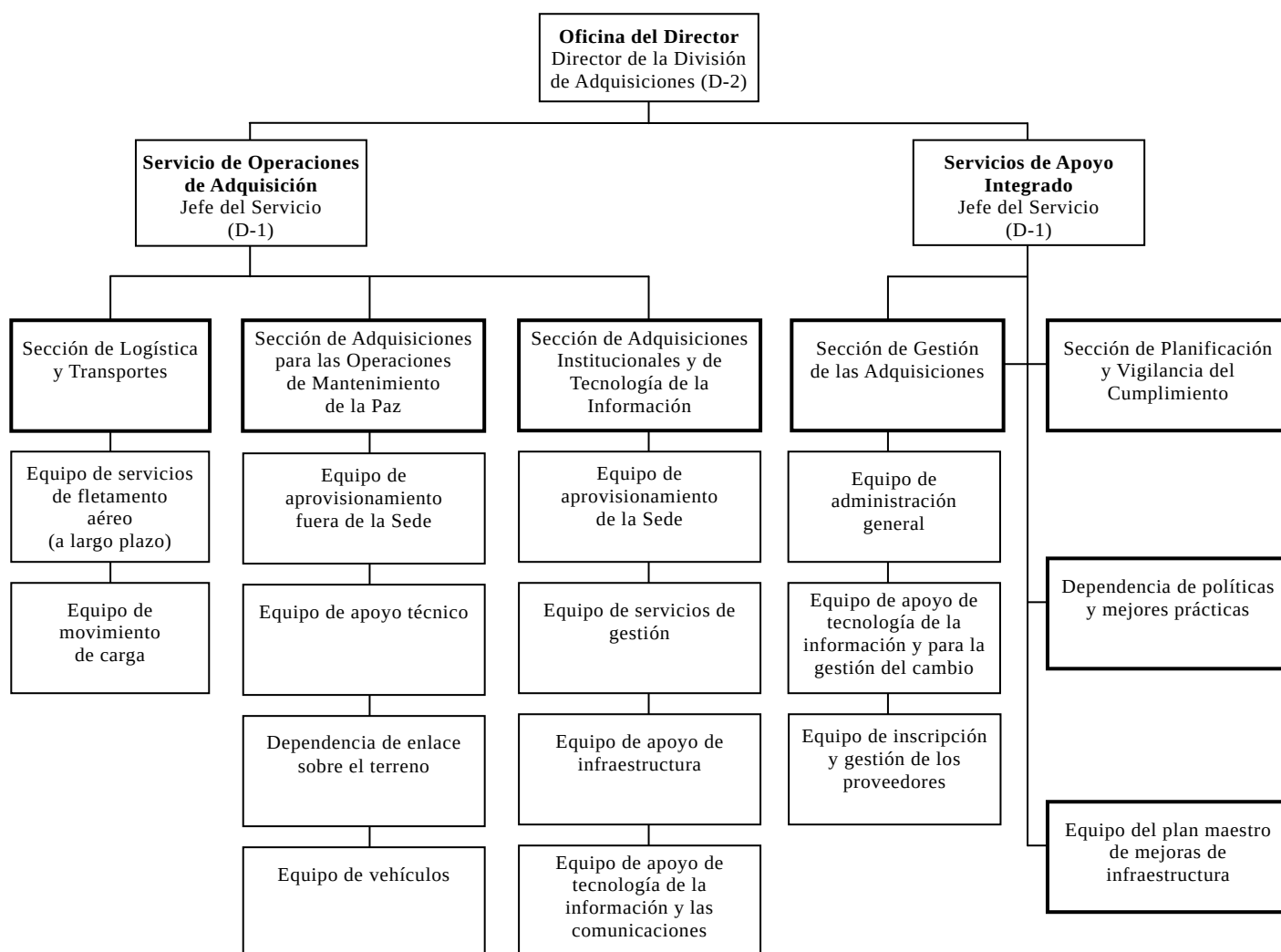
3. En el párrafo 6 de su resolución 62/269, la Asamblea General pidió al Secretario General que respondiera a las peticiones formuladas en las resoluciones 59/288, 61/246 y 61/276 y le presentara un informe sobre la gobernanza del régimen de adquisiciones con una justificación completa de las razones del retraso. El informe del Secretario General sobre la estructura de gobernanza figura en una adición al presente informe (A/64/284/Add.1).

Reestructuración de la División de Adquisiciones

4. En 2008, la reestructuración de la División de Adquisiciones se llevó a cabo satisfactoriamente tal como se indicaba en el informe del Secretario General contenido en el documento A/60/846/Add.5 y Corr.1. Los objetivos operacionales estratégicos de la División se han orientado hacia la creación de una entidad centrada en el cliente, capaz de responder oportunamente no sólo a las exigencias del entorno dinámico de las actuales operaciones de mantenimiento de la paz sino también a las necesidades de otros clientes internos. La División ha perseverado en sus esfuerzos por fortalecer los mecanismos de control interno y otras iniciativas estratégicas para mejorar las funciones de adquisición. Con ese fin, la División ha

sido reorganizada y dividida en dos servicios: el Servicio de Operaciones de Adquisición y el Servicio de Apoyo Integrado (véase el gráfico IV). El Servicio de Operaciones de Adquisición es el componente operacional de la División y está encargado de realizar las adquisiciones, en tanto que el Servicio de Apoyo Integrado presta apoyo administrativo y de tecnología de la información y apoyo en relación con la inscripción de proveedores, la vigilancia del cumplimiento y la aplicación de normas y mejores prácticas.

Gráfico IV

Organigrama de la División de Adquisiciones

5. El Secretario General sigue insistiendo en la necesidad de mantener un equilibrio entre los dos servicios, de modo que si se proporcionan más recursos al componente operacional para absorber el mayor volumen de trabajo, se deben asignar recursos adicionales al componente de apoyo para que pueda respaldar adecuadamente al Servicio de Operaciones de Adquisición.

6. En el ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2009 sólo se aprobaron un puesto adicional de P-2, dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) y tres puestos de personal temporario general para la División de Adquisiciones. El personal disponible actualmente financiado con cargo a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz está trabajando al límite de su capacidad. La falta de recursos adicionales podría afectar significativamente no sólo la prestación de servicios sino también el desempeño de otras funciones básicas como la capacitación, la supervisión del cumplimiento, la gestión de los proveedores, etc.

Proyecto piloto sobre un sistema para la impugnación de adjudicaciones

7. Atendiendo a lo solicitado por la Asamblea General en sus resoluciones 61/246 y 62/269, la Secretaría inició en junio de 2009 un proyecto piloto sobre un sistema para la impugnación de adjudicaciones. El sistema entró en funcionamiento el 1º de agosto de 2009, por un período inicial de prueba de 12 meses. Con arreglo a ese sistema, cuando un licitante cuya oferta ha sido rechazada impugna la adjudicación de un contrato para una adquisición importante, esa impugnación, tras un procedimiento obligatorio de presentación de información, es examinada por una Junta de Examen de la Adjudicación de Contratos, un órgano independiente, integrado por expertos internos y externos. La Junta formula recomendaciones al Secretario General Adjunto de Gestión acerca de la decisión administrativa definitiva que podría tomar. Como se trata de un proyecto piloto y no se dispone de financiación adicional específicamente para ese fin, al principio la Junta recibirá apoyo de la secretaría del Comité de Contratos de la Sede. El proceso de impugnación no sólo ofrece a los proveedores la posibilidad de comunicar sus opiniones, sino que brinda a la División de Adquisiciones más oportunidades de mejorar ese proceso y los correspondientes procedimientos y, al mismo tiempo, aumentar la credibilidad del proceso de adquisición de las Naciones Unidas y la confianza de los posibles proveedores. Se han publicado instrucciones en Internet y se están modificando en consecuencia los documentos pertinentes. Los resultados de la experiencia operacional adquirida se comunicarán a la Asamblea General una vez concluida la fase piloto.

Supervisión de los proveedores

8. En su resolución 61/246, la Asamblea General tomó conocimiento del informe del Secretario General (A/60/846/Add.5 y Corr.1). De conformidad con los párrafos 28 y 29 de ese informe, el 15 de junio de 2009 se creó un Comité Superior de Examen de los Proveedores, presidido por el Director de la Oficina de Ética, que recibiría apoyo administrativo de la División de Adquisiciones. La función del Comité es proporcionar asesoramiento independiente al Secretario General Adjunto de Gestión sobre la imposición de sanciones en casos de alegaciones de fraude, corrupción o conducta no ética por parte de los proveedores inscritos en la Secretaría. El Comité funcionará durante un período de prueba de un año, tras lo cual se presentará a la Asamblea un informe sobre la experiencia práctica adquirida.

Vigilancia del cumplimiento de las recomendaciones formuladas

9. En la División de Adquisiciones, la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores aumentó de manera significativa en 2007. En 2009 esa tasa siguió mejorando como resultado directo de la creación, en 2007, de la Sección de Planificación y Vigilancia del Cumplimiento. No obstante, la División necesita más personal para reforzar su capacidad de responder oportunamente a las averiguaciones de los órganos de supervisión y vigilar la aplicación de las recomendaciones, habida cuenta del creciente número de exámenes que realizan esos órganos. Entre agosto de 2008 y junio de 2009, la División de Adquisiciones respondió a las recomendaciones formuladas en 13 informes de los órganos de supervisión.

Independencia del Comité de Contratos de la Sede

10. En el párrafo 44 de su resolución 62/269, la Asamblea General recordó la petición que había formulado en su resolución 59/288, de examinar sin demora las opciones para salvaguardar mejor la independencia del Comité de Contratos de la Sede, y alentó al Secretario General a que elaborara nuevas medidas para contrarrestar el aumento de los riesgos financieros. Según la recomendación 1 del informe de la OSSI sobre el funcionamiento del Comité de Contratos de la Sede (A/58/294), el Secretario General Adjunto de Gestión debía revisar el organigrama de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y considerar la posibilidad de que la secretaría del Comité de Contratos de la Sede dejara de depender administrativamente de la Oficina y se incorporara en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión. Si bien en el momento de publicarse el informe de la OSSI, la Administración no aceptó esa recomendación, ésta fue posteriormente aplicada para salvaguardar mejor la independencia de la función del Comité. El Presidente del Comité, que también es el jefe de su secretaría, rinde informes directamente al Secretario General Adjunto de Gestión sobre asuntos administrativos. En el plano operacional, el Comité es un órgano independiente. Además, está integrado por funcionarios de esferas funcionales —la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Los miembros participan en las deliberaciones del Comité a tiempo parcial, en tanto que oficialmente rinden informes a los supervisores de sus respectivos departamentos.

Rendición de cuentas y delegación de facultades

11. El Secretario General ha reafirmado invariablemente su firme compromiso de seguir fortaleciendo el régimen de rendición de cuentas en la Organización. Como se señala en el párrafo 45 de su informe amplio sobre las actividades de adquisición (A/62/525), la delegación de facultades en materia de adquisiciones se ha autorizado como uno de los principales instrumentos para tratar las cuestiones de responsabilidad personal en el desempeño de las funciones de adquisición. Sigue siendo un instrumento importante mientras la Organización continúa su labor de formular medidas para asegurar la rendición de cuentas a nivel institucional y la gestión de los riesgos. La cuestión de la delegación de facultades es examinada periódicamente por el personal cuyas funciones están relacionadas con las adquisiciones. El valor monetario límite de las adquisiciones autorizadas por el

Comité de Contratos de la Sede se aumentó en 2008 como resultado de la recomendación de uno de los órganos de supervisión y teniendo en cuenta la inflación, por un lado, y, por otro, el hecho de que el último examen se había realizado en 1996. Ese valor límite aumentó de 200.000 dólares a 500.000 dólares. En consecuencia, se incrementó a 500.000 dólares el valor máximo de las adquisiciones que pueden autorizar el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Director de la División de Adquisiciones. La delegación de facultades adicionales también ha permitido tramitar más rápidamente las adquisiciones no estratégicas de menor cuantía, lo cual beneficia a los usuarios finales.

Subcontratación

12. En su resolución 62/269, la Asamblea General señaló con preocupación los riesgos a que podía estar expuesta la Organización debido a la falta de divulgación de información con respecto a la cuestión de la subcontratación y debido a que no se exigía a los contratistas que cumplieran las normas pertinentes de las Naciones Unidas. La cuestión de la subcontratación se tuvo en cuenta durante el detallado examen de las condiciones generales de los contratos de las Naciones Unidas realizado en enero de 2008. Durante ese proceso de examen se consultó a la OSSI acerca de muchas de las disposiciones de las condiciones generales revisadas, incluida la de cómo encarar la gestión de los subcontratistas en los contratos de las Naciones Unidas.

13. En el artículo 5 de las condiciones generales de los contratos se consigna el siguiente entendimiento entre la Organización y los contratistas acerca de la supervisión de los subcontratistas:

“5. Subcontratación: Cuando el contratista deba recurrir a los servicios de subcontratistas para cumplir cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato, deberá obtener la aprobación previa por escrito de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas tendrán la facultad discrecional de examinar las calificaciones de los subcontratistas y rechazar cualquiera de los que se propongan si tienen motivos razonables para considerar que el subcontratista en cuestión no está debidamente calificado para cumplir las obligaciones consignadas en el contrato. La Organización podrá exigir a cualquier subcontratista que se retire de sus locales sin tener que justificar su decisión. Ningún rechazo o petición de expulsar a un subcontratista dará al contratista, en sí y de por sí, el derecho de invocar esa decisión para justificar retrasos en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al contrato, o el incumplimiento de dichas obligaciones. El contratista será el único responsable de la prestación de todos los servicios suministrados por sus subcontratistas y del cumplimiento de todas las obligaciones de éstos. Las condiciones de los subcontratos estarán subordinadas a las condiciones del contrato y se interpretarán de manera que estén en plena conformidad con ellas.”

14. Como dispone el artículo 5 de las condiciones generales de los contratos, los contratistas de las Naciones Unidas deben revelar la identidad de sus subcontratistas antes de concertar con ellos cualquier tipo de acuerdo. Además, las Naciones Unidas tienen la facultad discrecional de rechazar a cualquier subcontratista. En consecuencia, las Naciones Unidas tienen asimismo la facultad de aprobar la presencia y la identidad de todas las entidades y de todo el personal que participe en sus actividades.

15. En cuanto a las preocupaciones expresadas acerca de la capacidad de responsabilizar a los subcontratistas, el artículo 5 exige que el contratista asuma toda la responsabilidad de la gestión y el desempeño de sus subcontratistas, y las condiciones de los subcontratos están supeditadas a las condiciones del contrato concertado con las Naciones Unidas. En consecuencia, el contratista debe asegurarse de que el subcontratista cumple todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentos que guarden relación con su desempeño, como se estipula en las condiciones generales. Si un subcontratista incumpliera alguna de esas disposiciones, el contratista sería responsable en virtud de su contrato concertado con las Naciones Unidas. Además, la responsabilidad con arreglo a los contratos concertados incumbe en última instancia a los contratistas de la Organización. Los contratistas que no hacen responsables a sus subcontratistas contravienen sus obligaciones contractuales con las Naciones Unidas. La capacidad de las Naciones Unidas de considerar al contratista responsable de todos los servicios que han de prestarse y las obligaciones que han de cumplirse con arreglo al contrato podría verse afectada si la Organización decidiera ejercer un control más directo sobre los subcontratistas del contratista. Por lo tanto, ir más lejos que la práctica actual y exigir que los contratistas y sus subcontratistas divulguen más información que la que exige el artículo 5 no aumentaría la protección de la Organización. Las condiciones generales de los contratos figuran en el sitio web de la División de Adquisiciones: <http://www.un.org/depts/ptd/conditions.htm>.

Especificaciones

16. En su resolución 62/269, la Asamblea General también volvió a insistir en la necesidad de tomar medidas para que las especificaciones no se prepararan deliberadamente de manera de determinar de antemano la selección del proveedor. A este respecto, el Secretario General está firmemente convencido de que el uso de especificaciones genéricas es un requisito indispensable para asegurar la credibilidad del proceso de adquisición en las Naciones Unidas; por lo tanto, la División de Adquisiciones ha establecido mecanismos para reforzarlo. Como resultado de la iniciativa para mejorar los procesos institucionales con la metodología Lean Six Sigma, mencionada en el párrafo 40 *infra*, en 2009 comenzó a utilizarse una plantilla uniforme de uso obligatorio para la descripción de las obras o servicios y una lista de control conexas para orientar a los solicitantes en la preparación de especificaciones genéricas.

17. Valiéndose de los mecanismos arriba mencionados y del Manual de Adquisiciones, la División de Adquisiciones podrá orientar a los solicitantes para preparar las especificaciones correctamente. En la sección 8.2 del Manual de Adquisiciones se establece explícitamente, entre otras cosas, que “el solicitante deberá esforzarse al máximo para determinar el alcance de la solicitud basándose en especificaciones técnicas genéricas que permitan al posible proveedor atender las necesidades indicadas”. Además, la División de Adquisiciones proporciona a los solicitantes capacitación sobre el proceso de adquisición. El empleo de especificaciones claras, genéricas e inequívocas es fundamental no sólo para asegurar que la Organización logre una relación óptima costo-calidad sino también para permitir una vigorosa competencia en el mercado.

Actualización de la base de datos sobre los proveedores

18. La División de Adquisiciones, en estrecha consulta con el personal encargado del Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas, sigue preparando la base de datos sobre los proveedores para transferir los datos al sistema de planificación de los recursos institucionales que comenzará a utilizarse próximamente. Además, la División, en coordinación con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las oficinas fuera de la Sede, están tomando medidas para centralizar el procedimiento de inscripción de proveedores y la base de datos de la Secretaría en el Portal mundial. Parte de esa labor incluirá el traslado al sitio del Portal de las bases de datos sobre los proveedores de las misiones de mantenimiento de la paz y las oficinas fuera de la Sede. Las misiones de mantenimiento de la paz podrán mantener sus bases de datos sobre los proveedores locales en el sitio del Portal.

Simplificación del procedimiento de inscripción de proveedores

19. En respuesta a la petición formulada por la Asamblea General en el párrafo 14 de su resolución 62/269, en 2008 comenzó a aplicarse un nuevo procedimiento simplificado para la inscripción de proveedores a fin de facilitar la inscripción en línea en el sitio web del Portal mundial. Se revisaron los criterios de inscripción para permitir que los proveedores se inscribieran de acuerdo con el valor de las licitaciones en las que desearan participar. Los criterios de inscripción revisados favorecen a las pequeñas empresas y a las empresas locales de los países en desarrollo y los países de economía en transición, ya que brindan a esos proveedores más oportunidades de elegir un nivel de inscripción que concuerde con su capacidad financiera y operacional. Este nuevo enfoque permite que los pequeños proveedores y los proveedores locales de recursos limitados tengan la oportunidad de participar en actividades de adquisición de bajo riesgo y poco valor sin someterse a procedimientos engorrosos de inscripción. En el sitio web de la División de Adquisiciones, <http://www.un.org/depts/ptd/register.htm>, figura más información sobre el procedimiento y los criterios revisados para la inscripción de proveedores.

B. Tecnología de la información

Planificación de los recursos institucionales

20. La falta de interfases entre los distintos sistemas de tecnología de la información que se utilizan actualmente en la Secretaría y en las misiones sobre el terreno priva a la Administración de la oportunidad de mejorar el proceso de adquisición y facilitar el logro de los resultados comerciales más favorables.

21. Actualmente se está negociando el contrato para la adquisición del nuevo programa informático para la planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas. El programa informático seleccionado, una vez confirmado, permitiría a las Naciones Unidas utilizar una única aplicación de tecnología de la información en todo el proceso de adquisición en lugar de usar programas diferentes, como ocurre en la actualidad. El sistema de planificación de los recursos institucionales proporcionará una base de datos unificada y pondrá a las prácticas de adquisición de las Naciones Unidas en conformidad con las normas vigentes en esta esfera. Se prevé que el sistema tendrá incorporados mecanismos de control interno para que los usuarios sólo puedan iniciar las transacciones comerciales para las

cuales hayan sido autorizados y que están en conformidad con las facultades delegadas en ellos. El nuevo sistema también incluirá nuevas herramientas de supervisión y otras medidas apropiadas de control interno. Por lo tanto, se puede decir que el sistema de planificación de los recursos institucionales es una herramienta que facilitará el cumplimiento de las normas establecidas y contribuirá en gran medida a subsanar las deficiencias señaladas por los órganos de supervisión en los actuales sistemas de tecnología de la información que se utilizan en la División de Adquisiciones y en las misiones sobre el terreno. Además, el sistema se utilizará como plataforma para formular estrategias de adquisición en la Secretaría y promover en este ámbito una cultura institucional que se integrará en el proceso de adquisición. Se prevé que la adopción de una estrategia interna institucional en materia de adquisiciones, destinada a orientar a la Administración en su interacción con el mercado, permitirá obtener economías de escala y reducir así los costos.

Sistema de planificación de los recursos institucionales y marco de gobernanza de las adquisiciones

22. El sistema de planificación de los recursos institucionales es indispensable para el nuevo marco de gobernanza de las adquisiciones. Una vez que ese sistema se esté utilizando en toda la Organización, permitirá combinar la totalidad de los datos disponibles y contar con un portal totalmente integrado para las funciones de adquisición de la Secretaría de las Naciones Unidas.

C. Normas de ética, integridad y conflictos de intereses

Definición de conflicto de intereses

23. Como señala la Asamblea General en el párrafo 12 de su resolución 62/269, el concepto de conflicto de intereses no está oficialmente definido en los reglamentos y reglamentaciones vigentes de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Secretario General propone la definición siguiente: “Hay conflicto de intereses cuando los intereses personales de un funcionario, como las relaciones profesionales externas o los haberes personales, interfieren, o parecen interferir, en el debido desempeño de sus funciones profesionales o de sus obligaciones como funcionario de las Naciones Unidas”. En lo que respecta a las adquisiciones, puede surgir un conflicto en relación con esos intereses personales —las inversiones y bienes personales, la afiliación y las actividades políticas o de otra índole mientras el funcionario presta servicio en las Naciones Unidas, el empleo después de la terminación del servicio en la Organización y la aceptación de un obsequio que pueda crear para el funcionario la obligación de retribuir la atención. Los conflictos de intereses también incluyen el uso por un funcionario de recursos de las Naciones Unidas, sean humanos, financieros o materiales, o de su cargo en las Naciones Unidas o de los conocimientos adquiridos como resultado de sus funciones oficiales, para su beneficio personal o para perjudicar a aquellos a quienes el funcionario no favorezca. También puede surgir un conflicto de intereses en situaciones en que un funcionario da la impresión de que se beneficia directa o indirectamente, o permite que un tercero, ya sea un familiar, una amistad o una persona a quien el funcionario favorezca, se beneficie como resultado de las decisiones que haya tomado.

Declaración voluntaria de un posible conflicto de intereses

24. Los funcionarios de adquisiciones siguen recibiendo capacitación obligatoria en cuestiones de ética e integridad. Para complementar el programa de transparencia en materia de intereses financieros administrado por la Oficina de Ética, la División de Adquisiciones ha establecido un mecanismo mediante el cual los funcionarios que participan en el proceso de adquisición pueden alertar voluntariamente a la Oficina de Ética y al personal directivo de la División de Adquisiciones acerca de cualquier conflicto de interés que pueda surgir de una relación entre un funcionario o sus familiares inmediatos y un proveedor.

Normas sobre obsequios y atenciones sociales

25. De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 62/269 de la Asamblea General, el Secretario General Adjunto de Gestión está examinando las disposiciones que se incluirán en una instrucción administrativa sobre obsequios y atenciones sociales y está considerando la posibilidad de ampliar la difusión de las directrices relativas a la tolerancia cero en relación con los obsequios y las atenciones sociales de proveedores, a fin de aplicarlas a todos los funcionarios que intervengan en todos los aspectos de la adquisición de bienes y servicios por cuenta de las Naciones Unidas. De acuerdo con esas directrices, los funcionarios que reciban obsequios de los proveedores deberán devolverlos, y se recordará a los proveedores la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas con respecto a la aceptación de obsequios y atenciones sociales. También se han incluido disposiciones sobre este asunto en el Código de conducta para los proveedores.

Mecanismo para vigilar el cumplimiento de las normas de ética de las Naciones Unidas por los proveedores

26. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 62/269 de la Asamblea General, la Secretaría sigue recordando a los proveedores y al personal las normas de ética de las Naciones Unidas: la formación en cuestiones de ética, las actualizaciones del Código de conducta de los proveedores y la labor del Comité Superior de Examen de los Proveedores, creado recientemente, contribuyen a ese fin.

D. Gestión del personal

Programa de examen de la gestión

27. Para prestar apoyo en la Sede y facilitar el proceso continuo de profesionalización del personal de adquisiciones que trabaja sobre el terreno, la División de Adquisiciones, en consulta con la División de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, están revisando y desarrollando el actual programa de examen de la gestión, que facilita el examen inter pares de las actividades de adquisición de las misiones conjuntamente con las recomendaciones de la División de Adquisiciones. El informe sobre el examen de la gestión, una vez aprobado, pasa a ser parte del programa de mejoramiento permanente, coordinado con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones sobre el terreno.

E. Capacitación del personal

Análisis de las necesidades de capacitación

28. Uno de los componentes más importantes de la reforma del régimen de adquisiciones es la capacitación continua del personal de adquisiciones y la profesionalización de las funciones de adquisición en la Secretaría. La División de Adquisiciones se ocupa actualmente de dirigir esa labor, sobre la base de los excelentes resultados obtenidos por el Equipo encargado de la aplicación de la reforma en materia de adquisiciones con los cursos básicos de capacitación, que son obligatorios para el personal que trabaja en esta esfera. Con ese fin, en 2008 se realizó una evaluación detallada bajo la dirección de un consultor externo para determinar las necesidades de capacitación en la Sede, las misiones de mantenimiento de la paz y las oficinas fuera de la Sede y para formular recomendaciones apropiadas. Se tiene la intención de preparar un sólido programa de capacitación sobre la base de esa evaluación, y los recursos necesarios se incluirán en los presupuestos de la cuenta de apoyo y de las misiones de mantenimiento de la paz.

Sistema de gestión del aprendizaje

29. La División de Adquisiciones ha contratado una empresa externa para establecer un sistema amplio de gestión del aprendizaje en línea, con el cual la Secretaría podrá proporcionar capacitación por medios electrónicos con arreglo al programa que hasta ahora requería la presencia de los funcionarios. Se ha decidido que los cursos preparados en años anteriores formen parte del programa de certificación. En breve se establecerá un grupo de trabajo que definirá las normas pertinentes y determinará el tipo de certificación de la capacitación que concederá la Secretaría.

Formación para el desarrollo profesional

30. En los últimos 12 meses, los funcionarios de adquisiciones han asistido a diversos cursos para desarrollar sus aptitudes profesionales. Cabe señalar que el personal refuerza sus conocimientos en su tiempo libre a la vez que la Organización facilita su adelanto profesional. En la actualidad se han inscrito en tres cursos en línea 30 funcionarios de la División y 40 funcionarios de adquisiciones que trabajan sobre el terreno. Esos cursos, ofrecidos por una entidad de adquisiciones del sector público, tratan de la preparación de especificaciones, el análisis de los costos unitarios y la tramitación y evaluación de ofertas. Además, siete funcionarios se han inscrito en varios otros cursos sobre asuntos relacionados con el ejercicio de la profesión, como el desarrollo de la capacidad de negociación a nivel internacional, el análisis de proyectos por el personal directivo y la preparación de contratos y acuerdos.

Capacitación para la presentación de casos al Comité de Contratos de la Sede

31. El Comité de Contratos de la Sede ya ha proporcionado capacitación a los oficiales de adquisiciones de las misiones sobre el terreno, y se ha acordado que el personal de la División de Adquisiciones también recibirá capacitación sobre la presentación de casos al Comité. Se prevé que así mejorará la calidad de las exposiciones escritas que se presentan al Comité, lo cual a su vez aumentará la eficiencia y eficacia del proceso de examen y el mecanismo de control interno.

III. Optimización del proceso de gestión de las adquisiciones

A. Asociación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en actividades de adquisición

Licitaciones electrónicas

32. A principios de 2009, la División de Adquisiciones inició un proyecto piloto de licitaciones electrónicas, de seis meses de duración, utilizando el sistema de licitaciones electrónicas creado por el Programa Mundial de Alimentos (PMA). El sistema facilita el envío de los pliegos de condiciones a los licitantes invitados y la recepción de ofertas y propuestas en forma segura por correo electrónico protegido, paralelamente al envío de documentos por los métodos convencionales, es decir, por facsímil o por correo, que sigue siendo una opción. Este sistema aumenta la eficiencia y ahorra tiempo, ya que se evita la trabajosa tarea de enviar los pliegos de condiciones por facsímil. Al terminar la fase piloto, la División decidirá si ha de adoptar el sistema en todas sus operaciones.

B. Relación óptima costo-calidad

33. El concepto de relación óptima costo-calidad se ha definido como la optimización de los costos a lo largo de toda la vida útil y la calidad necesaria para satisfacer las necesidades del usuario, teniendo en cuenta los posibles factores de riesgo y los recursos disponibles.

34. Cabe señalar que según el párrafo 5.12 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, la relación óptima costo-calidad es uno de los principios generales válidos para el proceso de adquisición en toda la Organización, que abarca desde la definición de las necesidades, la presupuestación, los trámites de adquisición, el examen de la adquisición por el Comité de Contratos de la Sede, la decisión sobre la adjudicación del contrato y la gestión del contrato hasta la administración de los pagos y el cierre del contrato. En el proceso de adquisición intervienen distintas partes interesadas y algunas actividades de importancia crítica no están bajo el control directo de la División de Adquisiciones. En el proceso de evaluación técnica y financiera, la División emplea un método de evaluación ponderada para examinar las propuestas recibidas en respuesta a las solicitudes.

35. El 25 de marzo de 2009 se dieron a conocer al personal de adquisiciones nuevas directrices sobre la aplicación de la metodología para lograr una relación óptima costo-calidad que incluían una descripción detallada del método de evaluación ponderada. Las directrices complementan la revisión del Manual de Adquisiciones realizada en junio de 2008 y la capacitación sobre la relación óptima costo-calidad proporcionada por la División de Adquisiciones en 2007-2008.

36. Actualmente la División está ensayando un nuevo sistema electrónico de seguimiento de la administración de contratos para, entre otras cosas, examinar los contratos adjudicados utilizando la metodología de la relación óptima costo-calidad.

C. Gestión de los contratos

Contratos marco

37. De conformidad con el párrafo 27 de la resolución 62/269 de la Asamblea General, la Secretaría sigue ocupándose de que, antes de concertar un contrato marco, se haga un análisis completo de todos los costos (adquisición, servicios, mantenimiento, piezas de repuesto, envío, servicios de postventa, enajenación, etc.) de conformidad con la práctica en vigor. Además, los contratos marco son adjudicados al cabo de un proceso de licitación pública y de un extenso examen que abarca varias etapas, incluido un examen por el Comité de Contratos de la Sede. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Sede y la División de Adquisiciones examinan constantemente el número y empleo de los contratos marco desde una perspectiva técnica y comercial, respectivamente.

Limitación del número de códigos de productos en el proceso de inscripción de los proveedores

38. El Secretario General confirma que la Secretaría cumple estrictamente, de conformidad con el párrafo 30 de la resolución 62/269 de la Asamblea General, el límite establecido de siete códigos de productos por cada proveedor que desee inscribirse en la lista de proveedores de la Secretaría. Sin embargo, el actual sistema electrónico de adquisiciones que comenzó a utilizarse a principios de los años noventa tiene ciertas limitaciones que se subsanan a mano hasta que entre en funcionamiento el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

Reuniones de licitantes

39. El Secretario General se ha comprometido a asegurar un trato justo y equitativo a los proveedores y a prestarles el apoyo necesario en la medida de sus posibilidades. Por esa razón, se hace todo lo posible para que los proveedores puedan participar en las reuniones de licitantes. Con ese fin: a) se emiten cartas de presentación para la obtención de visados; b) se organizan reuniones de licitantes en las misiones de mantenimiento de la paz o en los países limítrofes de la zona de la misión; c) si es necesario, se les proporciona transporte de las Naciones Unidas dentro de la zona de la misión, y d) se organizan reuniones con los licitantes en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

Iniciativas para aumentar la eficiencia

40. La División de Adquisiciones participó en tres proyectos Lean Six Sigma de mejoramiento de los procesos institucionales, organizados conjuntamente por el Departamento de Gestión, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Los procesos examinados fueron los siguientes: la administración de los contratos, la preparación de las descripciones de las obras, la emisión de los pliegos de condiciones y los procesos de presentación y examen de casos en los comités de contratos. Se prevé que las recomendaciones emanadas de los proyectos permitirán aumentar considerablemente la eficiencia del proceso de adquisición; entre otras cosas, se podrá a) reducir la duración del ciclo del proceso de adquisición y, por consiguiente, el tiempo necesario para emitir las órdenes de compra y finalizar los contratos; b) mejorar las comunicaciones entre los compradores y los solicitantes, y c) asegurar

que en las licitaciones se empleen especificaciones genéricas, proporcionando a los solicitantes directrices, listas de control y plantillas para la preparación de especificaciones y descripciones de las obras. El propósito último de las mejoras que se proponen es facilitar la prestación oportuna de los servicios para atender mejor las necesidades de los departamentos clientes.

Simplificación de los pliegos de condiciones

41. La División de Adquisiciones ha terminado de examinar sus pliegos de condiciones, en particular las solicitudes de propuestas y los llamados a licitación. Como resultado de ese examen se han preparado versiones más sencillas y fáciles de usar de esos documentos.

Revisión de las condiciones generales de los contratos de las Naciones Unidas

42. En los años inmediatamente anteriores a enero de 2008, la Oficina de Asuntos Jurídicos realizó un amplio examen de las condiciones generales de los contratos al cual hicieron aportes varios oficiales de adquisiciones y asesores jurídicos de las Naciones Unidas y de sus fondos y programas. Como resultado de ese examen, las condiciones de los contratos se revisaron extensamente y la versión revisada se publicó en enero de 2008. Algunos ejemplos de los cambios introducidos son: a) la adición de una nueva cláusula sobre la responsabilidad de los empleados en virtud de la cual las Naciones Unidas tienen, en los contratos de servicios, el derecho de investigar los antecedentes de cualquier empleado de un contratista y exigir que ese empleado se retire de la zona de la misión o del proyecto; b) la enmienda de la cláusula relativa a la subcontratación para asegurar que las Naciones Unidas tengan en cierta medida la capacidad de aprobar la presencia y la identidad del personal y la entidades que participen en actividades de la Organización, y c) la enmienda de la cláusula de resolución para asegurar a las Naciones Unidas el derecho a poner término a un contrato por cualquier motivo con 60 días de preaviso. Las condiciones generales revisadas se han publicado en el sitio web de la División de Adquisiciones, <http://www.un.org/depts/ptd/conditions.htm>.

IV. Gestión estratégica de las adquisiciones de las Naciones Unidas

A. Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión

43. La Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión sigue cumpliendo su compromiso de fortalecer la gestión estratégica de las funciones de adquisición en el sistema de las Naciones Unidas. Ha formulado proyectos y creado grupos de trabajo que se ocupan, entre otras cosas, de la profesionalización del personal de adquisiciones, el acceso de los proveedores a oportunidades de participar en actividades de adquisición con las Naciones Unidas y la gestión operacional del Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas.

B. Aumento de las oportunidades de los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición de participar en las actividades de adquisición

44. Como se señala en la introducción al presente informe, en 2008 la Organización adquirió bienes y servicios para la Sede y las misiones de mantenimiento de la paz por valor de 3.172.271.966 dólares. El 46,41% de esa suma, o 1.472.406.822 dólares, se gastó en bienes y servicios adquiridos en países en desarrollo y países de economía en transición¹. Esta suma refleja un aumento de 478.811.877 dólares (48,19%) con respecto a la cifra de 2007, de 993.594.945 dólares (véase el gráfico I). En el sitio web de la División de Adquisiciones, <http://www.un.org/depts/ptd/statistics.htm>, y en los anexos II y III figuran estadísticas detalladas.

45. En el cuadro 2 *infra* se muestran las tendencias de la inscripción de nuevos proveedores entre enero de 2004 y mayo de 2009. El número total de proveedores inscritos se redujo bruscamente de 431 en 2005 a 244 en 2006 y luego aumentó en forma marcada, a 340 y a 362 en 2007 y 2008, respectivamente. El cuadro también muestra que el porcentaje de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición aumentó con rapidez en 2008 después de bajar abruptamente en 2006. El aumento puede atribuirse directamente a las iniciativas de la División de Adquisiciones y las misiones sobre el terreno de establecer contactos con nuevos proveedores. Cabe señalar que en 2006 la División de Adquisiciones tuvo que ocuparse de un mayor número de cuestiones de cumplimiento, como las actividades del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones y otras actividades de supervisión conexas.

Cuadro 2
Tendencias de la inscripción de proveedores

	2004 (Mayo)	2005	2006	2007	2008	2009 (Julio)
Número de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición	72 (18,13%)	87 (20,15%)	47 (19,26%)	70 (20,59%)	83 (22,93%)	45 (20,83%)
Número de proveedores de países industrializados	319	344	197	270	279	171
Total	391	431	244	340	362	216

¹ Debido a limitaciones de recursos y de tiempo y a la plataforma de tecnología de la información existente, las estadísticas de la Secretaría de las Naciones Unidas no indican el "origen de las mercancías" sino la ubicación de las oficinas centrales de las empresas proveedoras en la Sede en el momento de la inscripción.

Obstáculos que dificultaron la participación de países en desarrollo y países de economía en transición en las actividades de adquisición de las Naciones Unidas

46. Sobre la base de las respuestas de los proveedores que participaron en seminarios sobre transacciones comerciales y de las observaciones de distintas partes interesadas de las misiones sobre el terreno, se han determinado algunos de los obstáculos que pueden dificultar la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en las actividades de adquisición de las Naciones Unidas:

a) Las empresas locales pueden no estar familiarizadas con los trámites y procedimientos de adquisición de las Naciones Unidas; tener poca experiencia en materia de exportaciones; tropezar con dificultades jurídicas y administrativas para entrar en los países vecinos con objeto de entregar suministros a las misiones de mantenimiento de la paz y enfrentarse con la barrera del idioma. En los países en desarrollo, las bases de datos nacionales sobre proveedores pueden ser limitadas;

b) La capacidad de producción y los recursos financieros de esas empresas son reducidos si se tiene en cuenta de que en general la demanda de bienes y servicios de las misiones sobre el terreno es muy grande;

c) El requisito de que los proveedores depositen cauciones de oferta y fianzas de cumplimiento (instrumentos de seguridad) se ha considerado una carga financiera adicional, sobre todo para las pequeñas empresas de países en desarrollo y países de economía en transición cuyo capital es limitado. (Esta cuestión se tuvo en cuenta en la revisión de las normas de las Naciones Unidas sobre los instrumentos de seguridad mencionada en el párrafo 49 *infra*);

d) Se ha considerado que el procedimiento de inscripción de los proveedores de las Naciones Unidas es engorroso y dificulta la inscripción de los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición (como se explica en el párrafo 19 *supra*, el procedimiento se simplificó por ese motivo).

Propuestas para abordar los problemas señalados

47. Para superar los problemas señalados más arriba se han tomado las siguientes medidas:

a) El 4 de junio de 2009, las Naciones Unidas firmaron un acuerdo de cooperación con la Federación Mundial de Cámaras de Comercio de la Cámara Internacional de Comercio. Con arreglo a ese acuerdo, las Naciones Unidas proporcionarán capacitación al personal de la Federación sobre los procedimientos para la inscripción de los proveedores y el proceso de adquisición, y el personal de la Federación suministrará capacitación y apoyo a los proveedores nacionales que deseen inscribirse en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas. La Federación, en la que participan 140 países, también usará su red para transmitir a sus miembros, a través de las cámaras de comercio locales, información sobre las oportunidades de participar en las actividades de adquisición de las Naciones Unidas. Se ha asignado importancia a la localización de posibles proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición. Las Naciones Unidas y la Federación intercambiarán esos servicios sobre la base de la buena voluntad y el espíritu de cooperación. El acuerdo ayudará en gran medida a superar la mayoría de las dificultades con que se enfrentan los proveedores de países en desarrollo y países

de economía en transición, en particular las mencionadas más arriba. Para ello, las cámaras de comercio locales, entre otras cosas, facilitarán el acceso a Internet, prestarán asistencia en la traducción de documentos y proporcionarán orientación a los proveedores locales sobre los procedimientos de exportación y sobre cómo hacer negocios con las Naciones Unidas. El acuerdo también facilitará la inscripción de los proveedores a través de las cámaras de comercio de los países donde el acceso a Internet sea limitado;

b) Los criterios y normas revisados y simplificados para la inscripción de los proveedores (véase el párr. 19 *supra*) ofrecen a éstos la opción de elegir el nivel de inscripción que mejor concuerda con su capacidad de producción y su experiencia. En última instancia tendrán así acceso los pequeños proveedores y los proveedores locales cuya capacidad, recursos y experiencia en materia de exportaciones es limitada;

c) Se ha incorporado en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas, con los auspicios de la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, una base de datos de proveedores locales para uso de las empresas que tengan una presencia local y regional importante y que sólo deseen participar en las actividades locales de adquisición de las Naciones Unidas. El primer proyecto piloto se ejecutará en las misiones de mantenimiento de la paz en diciembre de 2009;

d) Se propone que se dé libre acceso a los servicios de Internet de las misiones de mantenimiento de la paz a los proveedores locales que no tengan acceso a Internet o cuyo acceso sea limitado, para que se puedan inscribir como proveedores en el Portal mundial e investigar las oportunidades de participar en las licitaciones anunciadas en el sitio web de la División de Adquisiciones. Esta propuesta se pondrá en práctica una vez que se haya establecido la base de datos sobre proveedores locales que se menciona en el apartado c);

e) La concesión de financiación a los proveedores es una opción que la Secretaría está considerando para aliviar los problemas financieros que puedan dificultar la participación de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición en las actividades de adquisición de las Naciones Unidas. El programa de financiación de la cadena de proveedores incluye la concesión de financiación, antes y después de los envíos, a los proveedores de la Secretaría y de las misiones de mantenimiento de la paz. Su propósito es reducir los problemas de liquidez de los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición causados por la actual contracción del crédito en todo el mundo. Se prevé que los fondos provendrán de un grupo de bancos privados aún por determinar. No obstante, en esta etapa se siguen estudiando el *modus operandi* de la iniciativa. La Secretaría ha entablado conversaciones con un banco interesado en suministrar financiación a los proveedores que, según lo previsto, se estructurará de manera que no entrañe responsabilidad alguna para la Organización.

Caución de oferta y fianza de cumplimiento

48. La caución de oferta y la fianza de cumplimiento son instrumentos de seguridad destinados a proteger a la Organización contra el riesgo de que sus contratistas o sus proveedores no cumplan sus obligaciones. Se emplean para garantizar la oferta o la propuesta del proveedor y reducir los riesgos en los casos en que las demoras o las deficiencias del desempeño tengan efectos operacionales o

financieros adversos para la Organización. También tienen por fin cubrir el costo de reemplazar al proveedor.

49. Las normas relativas a los instrumentos de seguridad fueron examinadas en 2009 y reestructuradas deliberadamente teniendo en cuenta a las pequeñas empresas, para evitar que se limitara su acceso a las oportunidades de participar en el proceso de adquisición de las Naciones Unidas. Por ejemplo, no se solicitan cauciones de oferta en los casos en que el valor del contrato es igual o inferior a 30.000 dólares y en que el método utilizado es una solicitud de cotización. En las licitaciones formales se exigen cauciones de oferta si el contrato se refiere a bienes o servicios básicos cuyo valor estimado sobrepasa los 500.000 dólares o 1.000.000 de dólares. Además, de acuerdo con los criterios de inscripción revisados, se pueden inscribir empresas pequeñas y medianas cuando el valor del contrato es de un máximo de 200.000 dólares (nivel 1) y de 1.000.000 dólares (nivel 2); en esos niveles, los requisitos en materia de instrumentos de seguridad son menos estrictos. En la actualidad, el valor de la fianza de cumplimiento se ha fijado en el equivalente del 10% del valor del contrato, pero esta cifra puede variar según el riesgo relativo de incumplimiento y la gravedad de las consecuencias si ello ocurriera. A este respecto, la decisión de solicitar una fianza de cumplimiento, incluida la cuantía de la fianza, puede depender del criterio profesional del Oficial Jefe de Adquisiciones.

50. Además, la Secretaría recurre a otras salvaguardias contractuales para proteger los intereses de la Organización durante la validez del contrato. Un método corriente es el de los pagos escalonados, que se efectúan una vez cumplidas etapas importantes de los trabajos previstos en el contrato. Las Naciones Unidas también pueden retener un porcentaje, acordado de antemano, del monto de cualquier factura pendiente por servicios ya prestados. Además, en los contratos para la compra de equipo técnico se incluyen cláusulas especiales que obligan al proveedor a mantener el equipo durante toda su vida útil.

Iniciativas nuevas y en marcha

Seminarios sobre operaciones comerciales

51. A fin de promover oportunidades para que los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición participaran en el proceso de adquisición, la División de Adquisiciones aumentó el número de seminarios sobre transacciones comerciales organizados en esos países, de 18 en 2007 (de un total mundial de 34) a 22 en 2008 (de un total mundial de 25). En la primera mitad de 2009 se organizaron 13 de esos seminarios, 12 de ellos en países en desarrollo y países de economía en transición. Se han programado y confirmado otros siete seminarios que se realizarán en el transcurso del año. En el anexo IV figura la lista de países donde se han organizado seminarios.

52. Los esfuerzos desplegados por el personal de la Secretaría para organizar ese elevado número de seminarios sobre transacciones comerciales para proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición benefician por igual a todos los demás fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), etc.). Por lo tanto, el aumento general del número de proveedores de países en desarrollo y

países de economía en transición que se han inscrito en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas y que participan en el sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas en su conjunto es resultado directo de los seminarios organizados por la Secretaría.

53. Para aumentar al máximo el acceso a las oportunidades de los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición, de participar en el sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas, la División de Adquisiciones invitó a otras entidades y oficinas de las Naciones Unidas, como el PNUD, las misiones de mantenimiento de la paz y la Comisión de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, a colaborar como asociados en los seminarios sobre transacciones comerciales que se realizarían en 2008 en seis de 22 países. Como resultado de estas iniciativas, ese año se inscribieron 83 nuevos proveedores de esos países, en comparación con 47 en 2006 y 70 en 2007 (véase párr. 45 *supra*). En la Extranet de la División de Adquisiciones (http://extranet.unsystem.org/pd/business_seminars.htm) figura información acerca de los seminarios sobre transacciones comerciales mejorada con la inclusión de un vídeo y una muestra de diapositivas con sonido.

Actualización del Sistema Común de Codificación de las Naciones Unidas

54. En una reunión de la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión celebrada en Roma en septiembre de 2008, la División de Adquisiciones propuso que se examinara y actualizara el Sistema Común de Codificación de las Naciones Unidas a fin de que resultara más fácil de usar para los proveedores, sobre todo los de países en desarrollo y países de economía en transición que desearan aprovechar las oportunidades de participar en las actividades de adquisición de las Naciones Unidas. Los códigos se actualizarán para a) reflejar las necesidades de la Organización y contar con descripciones más precisas de los bienes y servicios requeridos; b) adaptarse a la evolución constante de la tecnología en sectores comerciales clave que prestaran servicios a las Naciones Unidas y las calificaciones de los proveedores, y c) evitar que la tarea de seleccionar códigos causara frustración y confusión a los proveedores, en particular los de países en desarrollo y países de economía en transición. En febrero de 2009 se estableció un grupo de trabajo subsidiario con ese fin; la División de Adquisiciones quedó a cargo de la iniciativa, bajo la orientación del Comité Directivo del Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas. La División ya ha determinado cuáles son los productos que necesitan nuevos códigos y las mercancías que requieren una descripción más precisa; la información pertinente se presentará al Portal mundial por conducto de la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en septiembre de 2009 para su examen y aplicación.

Participación de empresas conjuntas en licitaciones

55. La Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la justificación de la participación de empresas conjuntas en las licitaciones, su base jurídica, la inscripción de esas empresas en la lista de proveedores de las Naciones Unidas y las salvaguardias contra las posibles limitaciones de la competencia. A continuación figura la información solicitada:

a) **Justificación.** Al combinar sus recursos, las empresas pequeñas y medianas pueden ampliar su base de recursos y su capacidad de producción hasta un nivel que les permita competir eficazmente para satisfacer las ingentes necesidades

de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones. El grupo al que está dirigida esta propuesta es el de empresas de pequeño y mediano tamaño que normalmente no participarían en las licitaciones de las Naciones Unidas debido, entre otras cosas, a su reducida capacidad de producción y a sus limitados recursos financieros. La propuesta ofrece un doble beneficio: el aumento del número de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición y el aumento de la competencia. Se estima que los proveedores formarán empresas conjuntas por iniciativa propia, sin la participación de la División de Adquisiciones. La División aceptará ofertas de empresas conjuntas con sujeción a un detallado análisis de cada caso para impedir maniobras tendientes a eludir las reglas de una competencia libre y leal;

b) **Inscripción de empresas conjuntas en la lista de proveedores de las Naciones Unidas.** Una empresa conjunta puede adquirir personalidad jurídica inscribiéndose como sociedad por acciones, de responsabilidad limitada o de cualquier otra índole. Las empresas conjuntas se rigen por las normas y leyes que regulan el tipo de sociedad correspondiente. El Equipo de inscripción y gestión de los proveedores de las Naciones Unidas considera que esas entidades son independientes de las empresas matrices y las inscribe como tales. Como alternativa, los proveedores pueden optar por retener su propia identidad en la empresa conjunta. El Equipo no inscribirá a la empresa conjunta propiamente dicha sino a los proveedores que formen parte de ella. Esos proveedores están obligados a revelar la existencia de la empresa conjunta al presentar sus ofertas, hecho que se hace constar en todo contrato resultante. Todas las partes deben firmar el contrato y son responsables, individual y colectivamente, como entidades separadas, del incumplimiento de cualquier aspecto del contrato.

Proyecto para localizar proveedores de servicios de fletamento aéreo

56. La División de Adquisiciones también se ha ocupado de localizar proveedores de servicios de fletamento aéreo en todo el mundo, en particular en países en desarrollo y países de economía en transición, organizando conferencias y asistiendo a exhibiciones aéreas y exposiciones aeronáuticas. Desde el inicio de este proyecto, 25 nuevos proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición han solicitado su inscripción.

57. Las iniciativas arriba descritas se encuentran en diferentes etapas de evolución. Algunas se pusieron en práctica hace algunos meses y otras siguen en marcha. Es indispensable que transcurra cierto tiempo antes de evaluar las iniciativas para poder cuantificar los resultados. La comunicación con los proveedores resulta difícil debido a su dispersión geográfica, la diversidad de las necesidades (de productos y servicios) de la Organización y la coyuntura financiera mundial. El Secretario General proseguirá sus esfuerzos para alentar a un mayor número de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición a inscribirse en la base de datos de la Secretaría de las Naciones Unidas para tener la oportunidad de participar en el proceso de adquisición, y seguirá asignando máxima prioridad a ese objetivo.

C. Adquisiciones sostenibles y otras iniciativas

Adquisiciones sostenibles

58. En el párrafo 33 de su resolución 62/269, la Asamblea General pidió al Secretario General que preparara un informe amplio sobre el contenido y los criterios del concepto de adquisiciones sostenibles e inocuas desde el punto de vista ambiental para examinarlo en su sexagésimo cuarto período de sesiones. En consecuencia, la División de Adquisiciones ha preparado el informe con ayuda de la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Dicho informe figura en una adición al presente documento (A/64/284/Add.2).

Inclusión de la información sobre los puntos focales en el sitio web de la División de Adquisiciones

59. De acuerdo con lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 15 de su resolución 62/269, la División de Adquisiciones volvió a incluir en su sitio web, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, la información sobre los puntos focales de la División que prestan asesoramiento sobre el proceso de inscripción de los proveedores (véase <http://www.un.org/depts/ptd/register.htm>).

Folleto de la Secretaría sobre las actividades de adquisición

60. La versión actualizada en inglés del folleto de la Secretaría sobre las actividades de adquisición, que figura en el sitio web y que se ha distribuido en los seminarios sobre transacciones comerciales, se traducirá a los otros cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se publicará antes del fin de septiembre de 2009.

Examen del Manual de Adquisiciones

61. La División de Adquisiciones ha tomado la iniciativa de racionalizar y simplificar el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas. La finalidad de esa iniciativa es reestructurar el Manual dividiéndolo en secciones sobre principios, políticas, procedimientos y prácticas (llamadas las 4 P) y crear a la vez una herramienta interactiva en línea. Se preparará una versión con formato de biblioteca de documentos “wikipedia”, que facilitará las consultas y las referencias cruzadas y su conversión en una base de datos en la que se puedan hacer búsquedas. Se prevé que la versión interactiva en línea del Manual de Adquisiciones se publicará en el cuarto trimestre de 2009. Actualmente el Manual está disponible en francés e inglés. La traducción al español de la versión actual del Manual ya está terminada, pero deberá revisarse antes de la publicación del Manual de Adquisiciones con formato “wiki” a fines de 2009.

Plan de comunicaciones

62. En su informe sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/60/846/Add.5 y Corr.1), el Secretario General señaló la necesidad de formular y poner en práctica un programa de comunicaciones para la División de Adquisiciones. Además, la Junta de Auditores observó en 2008 que la formulación de una política de comunicaciones sería una mejora para la División. En consecuencia, la División preparó un plan de comunicaciones y lo puso en práctica en mayo de 2008. La finalidad de las comunicaciones es, entre otras cosas, difundir activamente información a todas las partes interesadas que intervienen en el proceso de

adquisición a fin de asegurar la coherencia y eficiencia de las comunicaciones. Además, gracias a ese plan, la División estará en mejores condiciones de aprovechar los adelantos tecnológicos y utilizar los sitios de Internet y otros medios para divulgar información y aumentar la transparencia.

V. Conclusiones y recomendación

63. La función de adquisición es una función singular y compleja de la Secretaría que debe ser apoyada plenamente, ya que durante el proceso de adquisición pueden surgir riesgos (riesgos operacionales, estratégicos y económicos, posibles daños a la reputación, etc.). Esos riesgos son inherentes a las actividades que lleva a cabo el personal de adquisiciones o derivan de factores externos a las Naciones Unidas, por ejemplo, las decisiones de las partes interesadas o hechos externos que están fuera del control de la Organización. Para reducir y gestionar esos riesgos, la función de adquisición debe incluir en la actualidad tres componentes de importancia crítica: apoyo de tecnología de la información, personal especializado y un marco normativo y de capacitación. Actualmente la Secretaría de las Naciones Unidas no cuenta con todos los recursos necesarios para desempeñar esa función, y debe recibir el pleno apoyo de los Estados Miembros para absorber el aumento exponencial de las necesidades de las misiones de mantenimiento de la paz. El Secretario General ha resuelto potenciar al máximo los resultados de la función de adquisición siempre y cuando la Organización haga las inversiones necesarias en equipo, recursos y financiación.

64. Para que la División de Adquisiciones pueda, por un lado, hacer frente a la creciente magnitud y complejidad de las actividades de mantenimiento de la paz y a la rapidez con que evolucionan, y, por otro, reformar el régimen de adquisiciones y cumplir las expectativas señaladas en el documento A/60/846/Add.5 y Corr.1, se insta a los Estados Miembros a que reconozcan que la función de adquisición es un elemento estratégico indispensable para la eficacia y buena marcha de las actividades de la Organización.

65. Se pide a la Asamblea General que tome conocimiento del presente informe.

Anexo I

Mandatos para la reforma del régimen de adquisiciones

<i>Tema</i>	<i>Resolución de la Asamblea General</i>	<i>Número de párrafo (A/64/284)</i>
Gobernanza	62/269, párr. 6 61/276, 61/246 y 59/288	3
Independencia del Comité de Contratos de la Sede	62/269, párr. 44	10
Sistema independiente de impugnación de ofertas	62/269, párr. 16 61/246, párr. 13	7
Mecanismo de control interno: supervisión de proveedores	62/269, párr. 8 59/288, párr. 17 A/60/846/Add.5 y Corr.1, párrs. 28 y 29	8
Rendición de cuentas y delegación de facultades	62/269, párrs. 9 y 34 61/246, párr. 3 A/62/525, párr. 45	11
Especificaciones	62/269, párr. 4	16 y 17
Procedimiento simplificado para la inscripción de proveedores	62/269, párrs. 13 a 15	19
Planificación de los recursos institucionales	62/269, párrs. 41 y 42	20 a 22
Normas de ética	62/269, párrs. 10 a 12	23 a 26
Subcontratación	62/269, párrs. 36 y 37	12 a 15
Capacitación	62/269, párrs. 9 y 40	28 a 31
Relación óptima costo-calidad	62/269, párrs. 24 y 25 61/246, párr. 33	33 a 36
Contratos marco	62/269, párr. 27	37
Códigos de productos (limitación de su número en el proceso de inscripción de los proveedores)	62/269, párr. 30	38
Reuniones de licitantes	62/269, párr. 31	39
Aumento de las oportunidades para los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición de participar en el proceso de adquisición	62/269, párrs. 17 a 23 61/246, párrs. 6 y 20 a 24 61/276, secc. XIX, párr. 4	44 a 54
Caución de oferta y fianza de cumplimiento	62/269, párr. 32	48 a 50
Seminarios sobre transacciones comerciales	62/269, párrs. 17 a 23	51 a 53
Participación de empresas conjuntas en licitaciones	62/269, párr. 28	55
Adquisiciones sostenibles	62/269, párr. 33	58

Anexo II

Volumen de adquisiciones por país y territorio en 2008

<i>País</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>País</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
Afganistán*	6 060 795	0,19	Japón	75 644 820	2,38
Alemania	143 198 697	4,51	Jordania*	59 024 387	1,86
Angola*	16 841 986	0,53	Kazajistán*	44 843 020	1,41
Arabia Saudita*	5 296 182	0,17	Kenya*	4 215 223	0,13
Argelia*	361 805	0,01	Kuwait*	18 686 156	0,59
Australia	16 592 631	0,52	Líbano*	55 386 124	1,75
Austria	9 086 292	0,29	Liberia*	35 841 411	1,13
Bahrein*	(2,332)	0,00	Malasia*	2 371 837	0,07
Bélgica	4 416 321	0,14	Marruecos*	7 464 519	0,24
Belice*	155 583	0,00	Mauricio*	1 997 848	0,06
Bolivia (Estado Plurinacional de)*	17 100	0,00	México*	4 200	0,00
Botswana*	5 000	0,00	Nepal*	3 351 124	0,11
Brasil*	5 000	0,00	Nigeria*	278	0,00
Bulgaria*	6 784 839	0,21	Noruega	17 946 841	0,57
Burundi*	3 816 107	0,12	Nueva Zelanda	4 635 477	0,15
Camerún*	65 937	0,00	Omán*	(44 164)	0,00
Canadá	55 531 502	1,75	Países Bajos	12 512 453	0,39
Chad*	12 539 319	0,40	Pakistán*	6 351 486	0,20
China*	22 786 497	0,72	Panamá*	136 612 621	4,31
Chipre*	7 242 847	0,23	Perú*	11 050	0,00
Cote d'Ivoire*	31 093 385	0,98	Polonia	14 384	0,00
Dinamarca	60 597 876	1,91	Portugal	716 587	0,02
Djibouti*	34 802	0,00	Qatar*	1 002 365	0,03
Ecuador*	10 500	0,00	Reino Unido	97 549 733	3,08
Egipto*	6 378 997	0,20	República Árabe Siria*	3 938 412	0,12
Emiratos Árabes Unidos*	21 230 950	0,67	República Centroafricana*	473 798	0,01
Eritrea*	(1 209 177)	-0,04	República Checa	4 190 550	0,13
España	21 481 015	0,68	República de Corea*	9 987 946	0,31
Estados Unidos de América	744 618 636	23,47	República Democrática del Congo*	115 026 391	3,63
Etiopía*	2 387 374	0,08	República Dominicana*	(3 523 054)	-0,11
ex República Yugoslava de Macedonia*	354 002	0,01	República Unida de Tanzania*	877 726	0,03
Federación de Rusia*	383 073 550	12,08	Rwanda*	228 976	0,01
Filipinas*	(6 742)	0,00	Sáhara Occidental*	33 564	0,00
Finlandia	2 167 495	0,07	Senegal*	21 951	0,00
Francia	120 771 092	3,81	Serbia*	9 479 741	0,30
Georgia*	11 017 257	0,35	Sierra Leona*	3 201 419	0,10
Ghana*	1 930 839	0,06	Singapur*	1 607 945	0,05
Grecia	28 923	0,00	Sudáfrica*	42 448 564	1,34
Haití*	29 705 866	0,94	Sudán*	220 966 938	6,97
Hungría	2 452 355	0,08	Suecia	7 837 304	0,25
India*	5 643 587	0,18	Suiza	68 359 872	2,15
Indonesia*	56 845	0,00	Tailandia*	20 584 037	0,65
Irán (República Islámica del)*	3 197	0,00	Territorio palestino ocupado*	184 391	0,01
Iraq*	4 419 343	0,14	Timor-Leste*	6 276 058	0,20
Irlanda	5 478 616	0,17	Túnez*	1 536	0,00
Israel*	22 739 797	0,72	Turquía*	2 545 012	0,08
Italia	224 035 672	7,06	Ucrania*	50 808 248	1,60
			Uganda*	9 276 701	0,29
Total			3 172 271 966		
* Países en desarrollo y países de economía en transición			1 472 406 822		

Anexo III

Bienes y servicios adquiridos en países en desarrollo, países de economía en transición y países menos adelantados en 2008

<i>Bienes y servicios</i>	<i>Valor de las órdenes de compra (dólares de los EE.UU.)</i>	<i>Porcentaje</i>
Servicios de transporte aéreo	630 672 439	42,83275718
Productos químicos y del petróleo	322 019 732	21,87029608
Raciones de alimentos/servicios de comedores	141 068 701	9,580823629
Expedición de carga y servicios de envío	64 387 567	4,372946823
Servicios de mantenimiento y reparación	34 564 908	2,347510753
Servicios de arquitectura, ingeniería y servicios de construcción conexos	34 387 161	2,335438839
Alquiler y arrendamiento con opción de compra	29 015 539	1,970619687
Grupos electrógenos	25 565 177	1,736284855
Administración y mantenimiento de edificios	20 963 704	1,423771165
Vehículos automotores y sus partes y equipo de transporte	15 487 335	1,051838012
Servicios de limpieza y eliminación de desechos	14 488 380	0,983992963
Equipo y servicios de seguridad	13 964 975	0,948445386
Aire acondicionado, calefacción y plomería	12 704 600	0,862845742
Operaciones de aeródromos	11 751 664	0,798126188
Servicios diversos	11 444 465	0,777262428
Servicios de gestión	10 575 080	0,718217286
Herramientas y artículos de ferretería	10 335 534	0,701948258
Equipo y servicios de telecomunicaciones	10 079 367	0,684550418
Aparatos eléctricos; componentes electrónicos	8 953 548	0,608089253
Locales prefabricados	6 335 426	0,4302769
Equipo de procesamiento de datos y servicios de mantenimiento	3 897 717	0,264717386
Equipo de oficina: alquiler de y arrendamiento con opción de compra	3 466 908	0,235458555
Equipo y servicios de centrales eléctricas y de energía solar	3 049 861	0,207134377
Muebles	2 975 893	0,202110774
Artículos de escritorio y suministros de oficina	2 186 174	0,14847621
Puentes	2 150 701	0,146067012
Seguros	2 061 963	0,140040323
Diseño gráfico y diseño de sellos de correo; servicios de imprenta	1 948 446	0,132330714
Papel y artículos de papel	1 809 843	0,122917325
Uniformes y sus accesorios reglamentarios	1 703 805	0,115715671
Artículos textiles, excluidas las prendas de vestir	1 622 563	0,110198036
Turismo y servicios conexos	1 604 354	0,108961303
Estudios científicos y equipo conexo	1 567 216	0,106439055
Bebidas	1 563 291	0,106172512

<i>Bienes y servicios</i>	<i>Valor de las órdenes de compra (dólares de los EE.UU.)</i>	<i>Porcentaje</i>
Neumáticos y artículos de caucho	1 440 507	0,097833499
Estudios técnicos y para proyectos	1 217 882	0,0827137
Servicios de traducción e interpretación	1 136 817	0,077208061
Servicios de radiocomunicaciones y televisión	998 283	0,067799425
Servicios bancarios y de inversión	988 615	0,067142799
Artículos de vidrio	761 386	0,051710305
Artículos médicos e instrumentos de precisión y de medición	697 530	0,047373437
Equipo y servicios audiovisuales	593 492	0,04030762
Publicidad, comercialización y servicios de reuniones	582 078	0,039532444
Equipo de oficina y contabilidad	559 378	0,0379907
Capacitación	537 219	0,036485801
Productos farmacéuticos y vacunas	497 558	0,033792182
Servicios de computadoras y servicios conexos de tecnología de la información	492 406	0,033442231
Equipo fotográfico y sus accesorios	465 452	0,031611611
Servicios de archivo	357 547	0,024283145
Transformadores	265 557	0,018035594
Maquinaria y sus piezas	144 553	0,009817456
Logística	89 534	0,006080788
Proyectores	85 622	0,005815122
Servicios jurídicos	46 695	0,003171316
Servicios de viaje y servicios conexos	34 643	0,002352834
Servicios de consultoría	27 632	0,001876679
Tinta de impresión y accesorios de máquinas impresoras	8 438	0,000573061
Suscripciones a publicaciones periódicas	3 962	0,000269096
Total	1 472 406 822	100

Anexo IV

Calendario de seminarios sobre transacciones comerciales

<i>Año</i>	<i>Mes</i>	<i>Estado Miembro</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Asociados de las Naciones Unidas invitados</i>
2007	Febrero	República de Corea	Busán/Seúl	—
2007	Abril	Nigeria	Abuja	—
2007	Abril	China	Cantón	—
2007	Mayo	Trinidad y Tabago	Puerto España	—
2007	Junio	Sudáfrica		—
2007	Junio	Argelia	Argel	—
2007	Junio	Rumania	Bucarest	—
2007	Junio	Túnez	Túnez	—
2007	Julio	Turquía		—
2007	Septiembre	Israel	Tel Aviv	—
2007	Octubre	Brasil	Sao Paulo	—
2007	Noviembre	República de Corea	Seúl	—
2007	Diciembre	Viet Nam	Hanoi	—
2007	Enero	Croacia	Zagreb	—
2007	Enero	ex República Yugoslava de Macedonia	Skopie	—
2007	Mayo	Belarús	Minsk	—
2007	Mayo	Federación de Rusia	Moscú	—
2007	Octubre	Ucrania		—
2007	Enero	Suecia	Nueva York	—
2007	Enero	Austria	Viena	—
2007	Marzo	Canadá	Toronto	—
2007	Mayo	Países Bajos	La Haya	—
2007	Mayo	Italia		—
2007	Junio	Canadá	Quebec	—
2007	Junio	España	Barcelona	—
2007	Junio	Francia	París	—
2007	Julio	Reino Unido	Londres	—
2007	Julio	Italia	Nueva York	—
2007	Septiembre	Reino Unido		—
2007	Septiembre	Italia	Nueva York	—
2007	Octubre	Australia	Nueva York	—
2007	Octubre	España	Nueva York	—
2007	Noviembre	Reino Unido	Nueva York	—
2007	Diciembre	Canadá	Montreal/Quebec	—
2008	Mayo	República de Corea	Seúl	—

<i>Año</i>	<i>Mes</i>	<i>Estado Miembro</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Asociados de las Naciones Unidas invitados</i>
2008	Mayo	Ecuador	Quito	–
2008	Mayo	China	Beijing	–
2008	Junio	Egipto	Cairo	UNAMID, FPNUL, UNMIS, ONUVT
2008	Junio	Tailandia		–
2008	Julio	Filipinas	Manila	–
2008	Julio	Singapur	Singapur	–
2008	Julio	Indonesia	Yakarta	–
2008	Julio	Malasia	Kuala Lumpur	–
2008	Julio	República Árabe Siria	Damasco/Alepo	–
2008	Septiembre	Irán (República Islámica del)	Teherán	–
2008	Octubre	Bulgaria	Sofía	–
2008	Octubre	Eslovenia	Liubliana	–
2008	Octubre	Emiratos Árabes Unidos (Seminario Regional)	Dubai	–
2008	Octubre	Yemen	Sana	–
2008	Noviembre	Argentina	Buenos Aires	PNUD, CEPAL
2008	Diciembre	Panamá	Ciudad de Panamá	PNUD
2008	Diciembre	Eslovaquia	Nitra	
2008	Diciembre	México	México, D.F.	PNUD
2008	Noviembre	Uzbekistán	Tashkent	–
2008	Noviembre	República de Moldova	Kishinev	PNUD
2008	Noviembre	Ucrania	Kiev	PNUD
2008	Junio	Unión Europea	Nueva York	–
2008	Noviembre	Alemania	Nueva York	–
2008	Diciembre	Francia	Nueva York	–
2009	Febrero	Rwanda	Kigali	–
2009	Marzo	Túnez	Túnez	–
2009	Marzo	Chad	Nyamena	MINURCAT
2009	Marzo	Kenya	Nairobi	ONUN
2009	Marzo	Etiopía	Addis Abeba	CEPA
2009	Marzo	República de Corea	Seúl	–
2009	Marzo	Hungría	Budapest	–
2009	Abril	Marruecos	Casablanca	–
2009	Abril	Perú	Lima	MINURCAT
2009	Mayo	Togo	Lomé	–
2009	Mayo	Benin	Cotonou	PNUD
2009	Mayo	Australia	Nueva York	–
2009	Abril	Federación de Rusia	Saratov	PMA

<i>Resumen</i>		
2007	Seminarios para países en desarrollo y países de economía en transición	18
2007	Seminarios para países industrializados	16
Total		34
2008	Seminarios para países en desarrollo y países de economía en transición	22
2008	Seminarios para países industrializados	3
Total		25
2009		
(hasta la fecha)	Seminarios para países en desarrollo y países de economía en transición	12
2009		
(hasta la fecha)	Seminarios para países industrializados	1
Total		13

Abreviaturas:

CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
MINURCAT	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
ONUN	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNAMID	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
UNMIS	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán